

**EL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL
DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL “SIERRA NEVADA REALIZA LA
INVITACIÓN A SUS POOL DE PROVEEDORES**

Podrán ser escogidos e invitados los que dentro del Pool de proveedores tengan su inscripción vigente y con número de registro en firme.

EL FONDO MIXTO SIERRA NEVADA procede a dar apertura a la presente convocatoria con el fin de realizar la contratación del siguiente objeto:

**“MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA QUE
CONECTA AL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA CON LA RUTA DEL SOL,
INCLUYENDO OBRAS DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE
FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – 24 – TRANSPORTE – 2402”.**

El cronograma establecido por El Fondo siguiendo lo establecido en el manual de contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria privada corta	7 de octubre de 2025	Página web del fondo y en la pagina www.secop.gov.co – Secop 2
Envío Invitación Privada corta	7 de octubre de 2025	Envío a correo electrónico registrado del
Plazo para presentar observaciones a los términos de referencia	8 de octubre de 2025	Envío al correo correspondencia@fondosierranevada.com
Respuesta a las observaciones	9 de octubre de 2025	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Entrega de Propuestas (8:00 AM hasta las 5:00 P.M)	14 de octubre de 2025	En físico en las instalaciones del Fondo Sierra Nevada
Evaluación Propuestas Comité Evaluador	15 de octubre de 2025	Instalaciones Físicas del Fondo Sierra Nevada
Informe de Evaluación	16 de octubre de 2025	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Observaciones al informe de evaluación	17 de octubre de 2025	Envío al correo correspondencia@fondosierranevada.com
Respuestas al informe de evaluación	20 de octubre de 2025	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Documento Administrativo de Adjudicación	21 de octubre de 2025	Envío a correo electrónico registrado de los invitados
Elaboración de Contrato	22 de octubre de 2025	Instalaciones Físicas del Fondo Sierra Nevada

Las anteriores fechas pueden ser modificadas por el Fondo, previo aviso a cada uno de los invitados mediante adenda.

Los miembros que estén inscritos en como proveedores del Fondo, podrán participar y ser seleccionados para participar en la presente convocatoria, la cual será informada a través de los correos electrónicos registrados en la base de datos del Fondo.

Los interesados podrán participar como Invitados bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Invitados plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Invitados deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Invitados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Aviso de participación, El Fondo Mixto para la Promoción de la Infraestructura, el Desarrollo Integral y la Gestión Social “Sierra Nevada”, de manera análoga con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con los artículos 270 de la Constitución Política y el 1 de la Ley 850, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

Para mayor información, pueden comunicarse directamente al correo de notificaciones del Fondo Mixto: correspondencia@fondosierranevada.com.

Se firma a los siete (7) día del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



ALEJANDRO CASTRO BERNAL

SUBDIRECTOR EJECUTIVO.

**FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA,
EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL “SIERRA NEVADA”**

NIT. 901.478.870-1